



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

11

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-2017-MDP

Paiján, 14 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1178-2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, presentado el 10 de marzo del 2017, por la Sra. Morales Rojas Sara Liliana, solicita apoyo económico, para su tratamiento médico debido a que padece hace un año y siete meses de diabetes, y no cuenta con los medios económicos para poder pagar dicho tratamiento;

Que, con Informe N° -004 2017-SCSS -MDP, de fecha 15 de marzo del 2017, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, informa que se procedió a verificar la situación de la familia, constatando que son de bajo recursos económicos y recomienda se le brinde el apoyo económico a favor de la solicitante, para tratamiento médico. Así mismo mediante informe N° 200-2017-OPP/MDP, de fecha 14 de junio del 2017, manifiesta que el apoyo económico por la suma de S/. 175.00 soles será afectado a la fuente de financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 175.00. (Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles) a favor de la Señora, Morales Rojas Sara Liliana, a fin de cubrir gastos por tratamiento médico, por padecer de diabetes. Gírese el Cheque a nombre de la trabajadora social, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, Sub Gerente de Servicios Sociales. **AFECTESE** a la fuente de financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1.1 99.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Sub Gerente de Desarrollo Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján

Abog. Segundino Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA